

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 221/2017

de 15 de diciembre de 2017

por el que se modifica el anexo II del Acuerdo EEE (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) [2019/1629]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) 2017/1399 de la Comisión, de 28 de julio de 2017, por el que se modifican el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo del Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión en lo que se refiere al poliaspartato de potasio ⁽¹⁾.
- (2) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a productos alimenticios. Dicha legislación no se aplicará a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas se extienda a dicho país, tal y como recoge la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En los puntos 54zzzzr [Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo] y 69 [Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión] del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32017 R 1399**: Reglamento (UE) 2017/1399 de la Comisión, de 28 de julio de 2017 (DO L 199 de 29.7.2017, p. 8).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2017/1399 en lenguas islandesa y noruega que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 16 de diciembre de 2017, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1 del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2017.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 199 de 29.7.2017, p. 8.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.